

28 de junio de 2022

## SECRETARÍA DE SALUD SEÑALA FECHAS DE VACUNACIÓN PARA NIÑOS AMPARADOS.

Como es de su conocimiento, en días recientes las autoridades del Gobierno Federal de México han anunciado el registro de infantes de 5 a 11 años de edad para ser vacunados con el biofármaco de la marca Pfizer/Biontech pediátrica; situación que ampliamente recomendamos efectúen con independencia de los Juicios de Amparo.

Ahora bien, en diversos Juicios de Amparo han arribado diversos informes por parte del Secretario de Salud y del Subsecretario de Prevención y promoción de la Salud, mediante los cuales informan a cada Juzgado, la calendarización, lugar y hora para que los menores de dichos grupos de edad acudan **A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA**, al **Centro de Estudios Superiores en Ciencias de la Salud, ubicado en Calzada de la Virgen, número 1800, Coapa, Ex Ejido de San Pablo Tepetlapa, Coyoacán, código postal 04849, Ciudad de México, Puerta 1** conforme al día que se señala a continuación:

DÍA	JUZGADO	GRUPO
06 de julio de 2022	Segundo de Distrito en Materia Administrativa	Primero
08 de julio de 2022	Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativo	Segundo y Séptimo
11 de julio de 2022	Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativo	Tercero, Cuarto y Quinto
12 de julio de 2022		Aquellos que no puedan vacunarse en los días señalados

Se hace saber a todos los padres interesados que en caso de así desearlo, deberán acudir en los días referidos,atendiendo lo siguiente:

- a) Firmar el consentimiento informado respecto a la vacuna y además;
- b) Exhibir el certificado médico del menor en el cual se precise que físicamente y de acuerdo a su estado de salud, es candidato a la aplicación de la vacuna Pfizer-BioNtech pediátrica, contra el virus SARS-COV-2, con sus dos dosis; esto lo solicita la autoridad a todos los menores con independencia de que sea una persona con comorbilidades.
- c) El acuerdo mediante el cual se concedió la suspensión y se ordenó vacunar al menor;
- d) Identificación Oficial vigente del padre o tutor.
- e) CURP del menor
- f) Oficio de Calendarización de Vacunas.

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org  
@fedep\_mexico

**CIUDAD DE MÉXICO**  
Insurgentes Sur 1079, Piso 4,  
Col. Noche Buena, Benito  
Juárez, C.P. 03720  
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

**MONTERREY**  
Calle Washington 1400, Piso 1,  
Col. Centro, Monterrey,  
N. L., C.P. 64000  
Tel. (81) 5000 - 9109

**PUEBLA**  
Torre Triángulo Las Ánimas,  
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso  
5, Las Ánimas, C.P. 72400  
Tel. (222) 1414 - 929

**CANCÚN**  
Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.  
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.  
77500, Quintana Roo  
Tel. (998) 500 - 1854

- **SOBRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS A LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Atendiendo que diversos padres interesados residen fuera de la Ciudad de México, le pedimos seguir intentando vacunar a sus menores con las resoluciones que le hemos compartido, esto es, con la Sentencia Definitiva de Amparo o en su caso, con la resolución de suspensión (ya sea definitiva o provisional, ya que las autoridad sanitaria no se ha pronunciado con fechas específicas para las demás entidades federativas.

De igual manera, recomendamos ampliamente registrar a sus hijos en los enlaces que proporciona el Gobierno para el caso de que puedan ser vacunados, pues independientemente a las resoluciones de amparo, es relevante que se cuente con el registro ante las autoridades de Salud.

En caso de que en esta semana le nieguen la vacuna en los Centros de Salud o Sedes a los que acudan, exhibiendo las resoluciones que les hemos proporcionado, le pedimos compartimos a través de nuestros canales: **a)** Domicilio de la Sede o Centro de Vacunación; **b)** Nombre y cargo de la persona que les negó el suministro de la vacuna y; **c)** fecha y hora de los hechos.

Asimismo, le pedimos atender el contenido de las demás circulares que hacen referencia a las consideraciones particulares sobre la aplicación de la vacuna, lo anterior para que el día y hora que acudan, lleven los documentos que en otras comunicados hemos hecho mención, en particular en caso de que la autoridad sanitaria no cuente con el biofármaco correspondiente.

**En cuanto al grupo 6 y 8, le pedimos seguir al pendiente de nuestra comunicación, para indicarle los pasos a seguir.**



DEPARTAMENTO DE  
COMUNICACIONES

---

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

[www.fedep.org](http://www.fedep.org)  
[@fedep\\_mexico](https://twitter.com/fedep_mexico)

**CIUDAD DE MÉXICO**

Insurgentes Sur 1079, Piso 4,  
Col. Noche Buena, Benito  
Juárez, C.P. 03720  
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

**MONTERREY**

Calle Washington 1400, Piso 1,  
Col. Centro, Monterrey,  
N. L., C.P. 64000  
Tel. (81) 5000 - 9109

**PUEBLA**

Torre Triángulo Las Ánimas,  
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso  
5, Las Ánimas, C.P. 72400  
Tel. (222) 1414 - 929

**CANCÚN**

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.  
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.  
77500, Quintana Roo  
Tel. (998) 500 - 1854